



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
REYNOSA, TAMAULIPAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 07/2022

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 07/2022 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 07/2022; donde se analizó la propuesta emitida por la Coordinación del Proyecto Integral Saneamiento en torno a la Solicitud de Información Pública SI-022-2022, foliada 280521422000022 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el 17 DE MARZO del dos mil veintidós, el [REDACTED] [REDACTED] formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud SI-022-2022 con el folio 280521422000022, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

**Solicito me proporcione copia del contrato celebrado con la o las Empresas que construyeron las plantas de aguas residuales que actualmente operan en el Municipio de Reynosa y me informe además si existe algún adeudo a favor los proveedores que construyeron las referidas plantas de aguas residuales.**

COMAPA

Río Pánuco, esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.** - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

**TERCERO.** - Que en su oficio PIS/000/2022 de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-022-2022 con número de folio 280521422000022, donde solicita:



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**Solicito me proporcione copia del contrato celebrado con la o las Empresas que construyeron las plantas de aguas residuales que actualmente operan en el Municipio de Reynosa y me informe además si existe algún adeudo a favor los proveedores que construyeron las referidas plantas de aguas residuales.**

Para lo cual la Coordinación del Proyecto Integral de Saneamiento, en su oficio PIS/041/2022, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

En atención a su oficio UT-33-2022 de fecha 18 de marzo del 2022, mediante el cual solicita información derivada de la consulta realizada por un ciudadano mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación del Proyecto Integral de Saneamiento solicita una **ampliación de plazo de diez días** hábiles para atender la solicitud, en virtud de que es necesario realizar una búsqueda de dicha información tanto vía electrónica como física, esto en base al art. 146, fracción 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**CUARTO:** En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Coordinación del Proyecto Integral de Saneamiento, al solicitar la "**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE HASTA DIEZ DIAS**", de la información requerida mediante la solicitud de información SI-022-2022 con número de folio 280521422000022.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, **se confirma** el contenido del oficio PIS/041/2022, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o en su caso de quién le represente tal como lo impone el artículo 3 fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

#### RESUELVE

PRIMERO. - **SE CONFIRMA** la determinación de "**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE HASTA DIEZ DIAS**" de la información planteada por la Coordinación del Proyecto Integral de Saneamiento, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

P.A.

C. LIC. JOSÉ GARCÍA ZAMORA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SEGOVIA  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200